

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: FO-M7-P6-014
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Las presentes garantías son requeridas para el contrato, por lo tanto se proceden a revisar y aprobar para el cumplimiento del *contrato*:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☒	NÚMERO:	4600015596	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	12/05/2023	
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CARACTERIZACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PARA LA PROTECCIÓN DE CUENCAS ABASTECEDORAS QUE SURTEN ACUEDUCTOS Y DE OTRAS ÁREAS DE INTERES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.				
A FAVOR DE:		DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD		
CONTRATISTA/ASOCIADO:	NOMBRE:		REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA- RIA S.A	
	NIT		811038424-6	
VALOR [\$]:	INICIAL:		CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (4.402.860.126)	
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
		1	500.000.000	11.36
	VALOR TOTAL (Con Adiciones):		CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS M/L (4.902.860.126)	
PLAZO:	INICIAL:		SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SOBREPASAR EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023	
	PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACION
			N/A	N/A
			N/A	N/A
	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: FO-M7-P6-014
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	N/A	N/A
	NUEVA FECHA DE TERMINACION:		N/A
GARANTIA	No.	3005486	
	No. DE ANEXO	1	
	FECHA EXPEDICION:	18/05/2023	
	ASEGURADORA:	LA PREVISORA S.A	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	No.	N/A	
	No. DE ANEXO	N/A	
	FECHA EXPEDICION:	N/A	
	ASEGURADORA:	N/A	

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

AMPAROS	%	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
<i>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</i>		N/A						
<i>Devolución Pago anticipado</i>		N/A						
<i>Cumplimiento</i>	10	490.286.013.00	01	08	2023	30	06	2024
<i>Calidad del servicio</i>		N/A						
<i>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</i>	5	245.143.006.00	01	08	2023	31	12	2026
<i>Estabilidad y calidad de la obra</i>		N/A						
<i>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados</i>	20	N/A						
<i>Responsabilidad civil extracontractual</i>	5	N/A						

Se aprueban las garantías por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos para el siguiente evento:

	APROBACIÓN DE GARANTÍAS		Código: FO-M7-P6-014
			Versión: 01
			Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

CONTRATO/CONVENIO					
Inicio		Adición	x	Terminación	
Actualización por el inicio (en caso de ser necesario)		Prórroga		Recibo	
Modificación		Reanudación		Liquidación (aplica para los amparos de anticipo, pago anticipado y cumplimiento)	

Las presentes pólizas fueron validadas a través de la página web y/o el mecanismo dispuesto por la aseguradora EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

APRECIADO CLIENTE
Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 "la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

CONVENIO DE PAGO: 4. 30 DIAS

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS CELEBRADO ENTRE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. RIA S.A

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1066 del Código de Comercio, las partes de común acuerdo establecen que las primas, impuestos, a las ventas y gastos que se causen por concepto de expedición de las pólizas que se relacionan en este documento por valor total \$197736.00

Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva	Cta. No.	Fecha	Gastos	Valor Prima	Valor Iva
1	07/08/2023	\$*****10,000.00	\$*****156,165.00	\$*****31,571.35					

La mora en el pago de cualquiera de las presentes cuotas, producirá la terminación automática del contrato de seguros, a partir de la fecha en que éste se presente, y dará derecho a la Aseguradora al cobro de las primas devengadas y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato.

El presente anexo forma parte integral de las siguientes pólizas:

POLIZA	RAMO	CERTIFICADO	VALOR ASEGURADO
3005496	CUMPLIMIENTO	1	\$735,429,019.00

En constancia se firma el presente documento en la ciudad de MEDELLIN a los 08 días del mes de agosto de 2023

AUTORIZACION PARA CONSULTA Y REPORTE A LAS CENTRALES DE RIESGO
El tomador o asegurado autoriza expresamente a la COMPAÑIA, para consultar las bases de datos o centrales de riesgo relativas al manejo financiero y al cumplimiento de obligaciones crediticias, que permitan un conocimiento adecuado del tomador, así como para reportar a dichas bases de datos los aspectos que la compañía considere pertinentes en relación con el contrato de seguro al que sucede la presente cláusula.

APRECIADO CLIENTE
Recuerde lo dispuesto en el artículo 1068 "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

IDENTIFICACION DEL PAGO

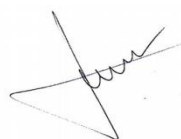
POLIZA No. 3005496 CERTIFICADO No. 1

LLAME GRATIS: EN BOGOTA AL 3487555, Y FUERA DE BOGOTA AL 018000910554

Ramo CUMPLIMIENTO				Sucursal MEDELLIN			
Valor Prima	Valor IVA	Tomador		Valor Prima	Valor IVA	Tomador	
\$156,165.00	\$31,571.35	3475240-REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. RIA S.A		\$156,165.00	\$31,571.35	3475240-REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA S.A. RIA S.A	
F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA	F. Pago	Gastos	Valor Prima	Valor IVA
07/08/2023	\$*****10,000.00	\$*****156,165.00	\$*****31,571.35	07/08/2023	\$*****10,000.00	\$*****156,165.00	\$*****31,571.35

APRECIADO CLIENTE
Recuerde lo dispuesto en el Artículo 1068 "la mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador a exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato"

Fecha de aprobación: 11/08/2023


 JOSE FERNANOD CASTAÑO VILLEGAS

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Código: FO-M7-P6-014
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

Abogado

Nota: El supervisor deberá notificar a la Aseguradora la aprobación de la garantía única, anexando copia del acta de inicio del convenio (en caso de requerirse), de suspensión o reanudación del convenio, o minuta de adición y/o prorrogas o modificación, o acta de terminación o recibo del convenio con el fin de verificar el cumplimiento de las garantías amparos ofrecidos por los contratistas/asociados, a través de las revisiones periódicas de las actividades, obras, bienes o servicios, con el propósito de promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes.